

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
GUÍA DE TRÁNSITO PARA LA MOVILIZACIÓN DE GANADO, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS PECUARIOS



Fecha de expedición
Día Mes Año
23 Mar 20 23

Tipo de movimiento

Dentro Fuera

Folio A 063626

CENTRO EXPEDIDOR: ASOCIACIÓN GANADERA / PRESIDENCIA MUNICIPAL:

Asoc. Gan. Local General de Melipon

Motivo de movilización

Consumo Sacrificio Pie de cría Engorda Ferias o exposiciones Deporte Repasto Otros: (Especifique)

Origen

Destino

Nombre: Irving Gael Rodriguez Angeles

Nombre: Mariano Alvarez

Teléfono:

Teléfono:

CURP:

CURP:

Rancho/UPP/PSG:

Rancho/UPP/PSG

Calle:

Calle:

Localidad:

Localidad:

Municipio:

Municipio:

Estado:

Estado:

C.P.:

C.P.:

Tipo de transporte

Terrestre Aéreo Arreo

Nombre completo del transportista:

Irving Gael Rodriguez Angeles

CURP:

Datos del vehículo

Placas:

HH 36030

Marca:

Nissan

Color:

Rojo

Capacidad:

17m

Modelo:

2012

Placas del remolque:

Ruta a seguir

Hidalgo - Puebla - Veracruz

Documentación zoosanitaria de soporte

Folio de Certificado Zoosanitario de Movilización Nacional:

Folio de dictamen de prueba

TB:

Folio de constancia de Hato Libre

TB:

BR:

Otros:

C.P. 41578

BR:

Movilización de animales

Animales: Especie: Raza: Sexo:

20 Perros de raza mixta

Aretes:

Folio de guía de tránsito o CZMN:

Fierros quemadores:

Movilización de productos y subproductos de origen animal

Productos y/o subproductos

Cantidad

Unidad de medida

Esta guía ampara número/letra:

20 Veinte animales

AUTORIDAD

Nombre y firma propietario

Nombre cargo y firma

Sello oficina expedidora

LA VIGENCIA DE LA PRESENTE SERÁ DE 72 HORAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN, SIENDO VÁLIDA PARA UNA SOLA MOVILIZACIÓN Y EN UN SOLO VEHÍCULO. ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE DESARROLLO AGROPECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO: "TODA PERSONA QUE PRETENDA MOVILIZAR CUALQUIER ESPECIE PECUARIA, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, DENTRO DEL ESTADO, DEBE CONSTAR CON EL FORMATO ÚNICO DE GUÍA DE TRÁNSITO O NEGRO, HACIA OTRAS ENTIDADES SE DEBERÁ MOVILIZAR CONJUNTAMENTE CON EL CERTIFICADO ZOOSANITARIO DE MOVILIZACIÓN NACIONAL O EL AVISO DE MOVILIZACIÓN". FUNDAMENTO LEGAL ARTÍCULO 29, 56, 57, 58, 59 Y 130 (NUMERAL II, V, VI Y VII) DE LA LEY DE DESARROLLO AGROPECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ÚLTIMA REFORMA EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DEL 2021. ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO SIN SELLO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, NO DEBERÁ PRESENTAR FALSIFICACIONES, REPRODUCCIONES O EMENDACIONES.